



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-810-1-M1C023P-0000004-E-C-T
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN DE POLÍTICAS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Coordinación y enlace intra e interinstitucional
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Adicionales a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	810 Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Coordinar los análisis, diseño, desarrollo y aplicación de estrategias y políticas públicas en materia de calidad del aire para apoyar a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que lo requieran, con el fin de vincular las políticas públicas que contribuyan a la protección del medio ambiente, la preservación o restauración del equilibrio ecológico en ciudades o zonas metropolitanas.
III. FUNCIONES	
1	Proponer las políticas para la atención de la problemática ambiental de las ciudades y de zonas conurbadas o metropolitanas, con el fin de presentarlas para su aprobación y ejecución.
2	Aplicar los criterios y dirigir las acciones de vinculación y coordinación con las autoridades federales, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de dar atención a la problemática ambiental de las ciudades y de zonas conurbadas o metropolitanas.
3	Coordinar las acciones en el ámbito de su competencia para llevar a cabo la representación de la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional, previa designación, en la vinculación y coordinación integral de la Secretaría, ante los gobiernos de las entidades federativas y/o de los municipios, para la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas.
4	Intervenir como enlace de vinculación y coordinación integral de la Secretaría y representante del Gobierno Federal, ante gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de dar atención a los asuntos que afecten al medio ambiente en el ámbito de su competencia.
5	Coordinar las acciones de participación y administración que la Secretaría requiera establecer con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así como, con los gobiernos de las entidades federativas para la atención de asuntos que repercutan en el equilibrio ecológico de las zonas conurbadas y áreas metropolitanas en el ámbito de su competencia, con el fin de presentarlas a la persona titular de la Secretaría para su aprobación y ejecución.
6	Proponer mecanismos de coordinación para el cumplimiento de los objetivos de planeación nacional en materia de prevención y control de la contaminación del aire, en zonas metropolitanas.
7	Aplicar los criterios y lineamientos de las políticas, programas, proyectos y acciones, para prevenir y controlar la contaminación ambiental en las ciudades y zonas metropolitanas.
8	Coordinar el seguimiento de los acuerdos establecidos entre la Secretaría con las autoridades correspondientes de las entidades federativas, de los municipios o, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar atención de la problemática ambiental en las zonas metropolitanas que involucren el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia, así como coordinar las acciones para procurar su cumplimiento.



9	Conducir la atención de la agenda ambiental, aplicando los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración intra e interinstitucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para atender la problemática que requiera de la actuación de todas los órdenes de gobierno, cuando involucren la protección a la salud y los bienes de las personas.
10	Proponer mecanismos de monitoreo, así como de evaluación y actualización para la agenda ambiental en el ámbito de su competencia, con la finalidad de presentarlos para su aprobación y aplicación.
11	Aplicar las acciones para la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del medio ambiente, así como asesorar en el ámbito de su competencia, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que formen parte de una zona metropolitana.
12	Formular opiniones acerca de la legislación ambiental para coordinar la regulación en materia de protección del medio ambiente, con el fin de presentarlas a las instancias estatales y de la Ciudad de México para su aplicación.
13	Implementar criterios para diseñar normas orientadas a la atención de problemas ambientales en las ciudades, zonas conurbadas o áreas metropolitanas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de presentarlos para su aprobación y aplicación.
14	Aplicar los mecanismos, esquemas o acciones para implementar y dar seguimiento a las políticas, programas, proyectos y acciones, en coordinación con las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de atender a las áreas que formen parte de una conurbación, ciudad o zona metropolitana y que requieran de la protección, la preservación o restauración del medio ambiente.
15	Coordinar el desarrollo de estudios para promover el desarrollo sustentable de las ciudades, zonas metropolitanas o áreas conurbadas.
16	Aplicar las acciones para la realización de los estudios de evaluación de las tecnologías para el control de la contaminación generada por fuentes móviles, así como valorar su aplicación en las entidades federativas donde se presenten altos índices, con el fin de atender la problemática ambiental en el ámbito de su competencia.
17	Coordinar la asesoría técnica para la elaboración de convenios y contratos orientados al diseño, instrumentación y desarrollo de los mecanismos de coordinación entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuenten con zonas metropolitanas, con el fin de cumplir la normativa en materia.
18	Dar seguimiento a los acuerdos establecidos entre la Secretaría y las autoridades correspondientes de las entidades federativas, de los municipios o, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar atención a la problemática ambiental y equilibrio ecológico de las zonas metropolitanas en el ámbito de su competencia. Así como, coordinar las acciones para procurar su cumplimiento.
19	Coordinar la instrumentación de políticas, criterios o acciones que la Secretaría acuerde con las autoridades ambientales de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, con el fin de promover la prevención, atención y control de la contaminación urbana, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y dependencias de la Administración Pública Federal.
20	Dar seguimiento a las sugerencias, recomendaciones, opiniones y posicionamientos de las autoridades de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que formen parte de una conurbación, ciudad o zona metropolitana en el ámbito de su competencia.
21	Coordinar la planificación y líneas de acción para la participación de las unidades administrativas de la Secretaría, relacionadas con la procedencia de la implementación y diseño de políticas públicas en materia ambiental y de cambio climático que afecten las zonas metropolitanas.
22	Dar seguimiento a los estudios para la protección del ambiente, en coordinación con las entidades federativas, con el fin de contribuir a controlar los efectos del deterioro de los elementos que integran al sistema ecológico de las zonas metropolitanas.



23	Supervisar los procesos que se deben llevar a cabo para la difusión de políticas, programas, proyectos y acciones en materia de calidad del aire en el ámbito de sus atribuciones.
24	Implementar los lineamientos para la vinculación con las comisiones e instancias metropolitanas en materia de contaminación urbana.
25	Compilar la información de los acuerdos que en materia de contaminación urbana se instrumenten, para su surgimiento con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuenten con zonas metropolitanas.
26	Coordinar la evaluación y emisión de las convocatorias, actas, minutas, acuerdos y demás documentos que produzcan los órganos colegiados, con el fin de dar seguimiento a los temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas.
27	Asesorar a la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional en su participación como coordinador de los órganos colegiados en el ámbito de sus atribuciones cuando la persona Titular de la Secretaría los presida, con el fin de dar atención a los temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas.
28	Implementar las estrategias y acciones para la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas sobre la problemática ambiental del desarrollo urbano con instituciones de investigación y de educación superior, organizaciones no gubernamentales, empresas y particulares en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que formen parte de zonas metropolitanas y en coordinación con el sector y las dependencias de la Administración Pública Federal.
29	Implementar las acciones para el impulso y seguimiento de políticas, programas y proyectos, para la protección del medio ambiente y la preservación o restauración del equilibrio ecológico, en coordinación con el sector, las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales que integren zonas metropolitanas, así como de los sectores social y privado.
30	Implementar los mecanismos que faciliten la participación de las personas responsables de la infraestructura urbana, con el fin de impulsar proyectos de fomento ambiental y desarrollo urbano sustentable, así como del manejo de residuos urbanos.
31	Dirigir el desarrollo y armonización de los instrumentos, para la regulación y control de las fuentes móviles que se encuentren en las zonas urbanas.
32	Organizar las acciones relacionadas con el desarrollo de estudios de evaluación de las tecnologías para el control de la contaminación generada por fuentes móviles, así como valorar su aplicación en las entidades federativas donde se presenten altos índices de contaminación, con el fin de atender la problemática ambiental en el ámbito de su competencia.
33	Verificar la información generada de los estudios en materia de contaminación que se realicen en las zonas urbanas para la estimación de demanda de transporte, aforos vehiculares, encuestas origen-destino y líneas base para los sistemas integrados de transporte, así como los programas integrales de movilidad urbana sustentable.
34	Coordinar la asesoría para la aplicación de los sistemas integrados de transporte y los programas integrales de movilidad urbana sustentable y promover los esquemas financieros para la viabilidad técnica y financiera de los servicios de movilidad sustentable en las zonas metropolitanas.
35	Promover mecanismos para la integración del archivo documental que se genere de temas relacionados con la contaminación urbana en zonas metropolitanas.
36	Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	
Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Internas: Con las Unidades Administrativas de la SEMARNAT, para el análisis, diseño y aplicación de estrategias y políticas públicas en materia de calidad del aire. Externas: Con los gobiernos de las entidades federativas, así como con otras dependenc </div>
Características de la Información	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades. </div>
V. ASPECTOS RELEVANTES	
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Coordinar e integrar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y del poder legislativo para atender los retos de coordinación en materia ambiental en las zonas metropolitanas. </div>
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo de alta especialización <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Conocimiento con alto nivel de especialización en temas relacionados a gobernanza metropolitana, relaciones intergubernamentales, coordinación metropolitana y políticas públicas en materia ambiental. </div>
Debe declarar situación patrimonial	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE : TITULADO	
<div style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">ÁREA GENERAL</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">INGENIERIA Y TECNOLOGIA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">INGENIERIA Y TECNOLOGIA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">INGENIERIA Y TECNOLOGIA</div>	<div style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">CARRERA GENERICA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ECONOMIA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">INGENIERIA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ADMINISTRACION</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ADMINISTRACION</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS SOCIALES</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">POLÍTICAS PÚBLICAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">INGENIERIA CIVIL</div>
II. EXPERIENCIA LABORAL	
MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA	<input type="text" value="8 años"/>
<div style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">ÁREA GENERAL</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS ECONOMICAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIA POLITICA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS TECNOLOGICAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CIENCIAS ECONOMICAS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ECOLOGIA</div>	<div style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">ÁREA DE EXPERIENCIA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ADMINISTRACION</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ADMINISTRACION PUBLICA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">PLANIFICACION URBANA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">MEDIO AMBIENTE</div>



CIENCIAS TECNOLOGICAS

TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

Siempre

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	SI

Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Sin observaciones

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 15/02/2023

Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 21/07/2025

Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 16/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE